

Premios empresariales

Bases

Los Premios Empresariales de la Cámara de Comercio tienen como objeto reconocer públicamente a los empresarios de la provincia que han destacado por su carácter innovador, su éxito empresarial, su calidad contrastada y por el reconocimiento del resto de los empresarios.

Los premios tendrán una periodicidad anual carácter honorífico, sin dotación económica, y consistirán en la entrega del galardón acreditativo en un acto publico a celebrar en el lugar que a tal efecto acuerde la Comisión creada para tal efecto.

Para poder optar a los premios, se debe ser persona física o jurídica, elector de la Cámara de Comercio de Cáceres en la fecha de presentación de la candidatura y estar al corriente sus obligaciones con la Cámara. También se debe acreditar al menos una antigüedad de tres años en la actividad empresarial.

Los premiados podrán hacer, con la autorización expresa y escrita de la Cámara, mención o difusión de los Premios en la forma que estimen conveniente, en membretes, anuncios y distintivos análogos de manera comercial, y llevar a cabo actuaciones de publicidad del mismo en los medios de comunicación que considere oportunos.

Los miembros del Pleno de la Cámara ni sus empresas participadas no podrán ser galardonados con estos premios durante su mandato.

Categorías

- Empresario del año
- Empresa exportadora
- Innovación empresarial
- Mujer empresaria
- Joven emprendedor
- Calidad en la industria
- Calidad en el comercio
- Calidad en el turismo
- Calidad en la construcción
- Calidad en los servicios

Propuestas

Los Boletines de Propuesta deberán contener los siguientes datos:

- Denominación de la persona física o jurídica.
- Domicilio social, características de la empresa y dimensión de la misma.
- Descripción de los elementos mas significativos de la actividad desarrollada y relación de centros de Trabajo a nivel provincial.
- Memoria explicativa de los méritos que concurren en la persona objeto de tal petición.

Opcionalmente se podrán acompañar cuantos otros datos e informes complementarios se consideren de relevancia para la acreditación de los meritos de la candidatura.

Las propuestas para ser premiados deberán entregarse en la Cámara de Comercio de Cáceres antes de las 14 h. del 15 de octubre, adjuntando un breve historial de la candidatura propuesta.

El mero hecho de optar a premio, supone la plena aceptación de las bases.

Composición del jurado

El jurado de los premios estará compuesto por:

- El portavoz del Comité Ejecutivo de la Cámara
- Un representante elegido, de entre los miembros del pleno, de cada una de las organizaciones empresariales representadas en la Cámara
- Dos representantes de los medios de comunicación invitados por la Cámara
- Un representante de la Administración autonómica designado por la Consejería de Economía
- El director general de la Cámara
- El secretario general de la Cámara, que actuará como secretario del mismo

El jurado recibirá, en sobre cerrado las propuestas sobre las que podrá decidir. Si no existieran propuestas los miembros del jurado podrían estimar la posibilidad de realizar propuestas en el momento. El fallo del jurado será inapelable.